

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, dond e permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 33

Viernes 9 de febrero de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura provincial del Instituto Geográfico y Catastral

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados, que se han remitido al Ayuntamiento de Trigueros del Valle, con esta fecha, para su exposición al público, a partir del día 10 del actual, y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos topográfico catastrales que han de servir de base para el Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los veintiséis polígonos que constituyen la totalidad del término y las relaciones de características, originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno y sus respectivas superficie, pago, subparcelas, cultivo y propietario. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 5 de febrero de 1951.—El ingeniero jefe provincial, Vicente Gómez-Pallete.

379

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público

de transporte de viajeros por carretera entre Tiedra-Valladolid e hijuelas, por don Martín Alonso Otero, domiciliado en Tordesillas, Avenida de Calvo Sotelo, 34, en cumplimiento del artículo 11 del reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «*Boletín Oficial*» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm.a Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Valladolid, Arroyo, Simancas, Tordesillas, Rueda, La Seca, Torrecilla de la Abadesa, Pollos, Nava del Rey, Siete Iglesias, Alaejos, Villavieja del Cerro, Bercero, Vega de Valdetronco, Mota del Marqués y Tiedra; Sindicato provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos

de contacto con el que se solicita y que son: La Salmantina, Eustasio Abril Carnero y la R. E. N. F. E.

Valladolid, 26 de enero de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

305—193

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Angel Gamarra García, vecino de Remondo (Segovia).

Clase de aprovechamientos, riego.

Cantidad de agua que se pide, 1,10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Pirón.

Términos municipales en que radicarán las obras, Remondo (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se

admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de enero de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruíz-Valdepeñas.

195—194

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Cruz García Esteban, vecino de Remondo (Segovia).

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 1,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Pirón.

Término municipal en que radicarán las obras, Iscar (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece

horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de enero de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruíz-Valdepeñas.

314—195

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, Pedro Garmarra Bermejo, vecino de Remondo (Segovia).

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 1,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Pirón.

Término municipal en que radicarán las obras, Remondo (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de enero de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruíz-Valdepeñas.

315—196

Confederación Hidrográfica del Duero

Servicio Forestal

SEGUNDA SUBASTA DS ARBOLADO EN EL CANAL DE CASTILLA (PALENCIA)

Esta Confederación subastará en sus oficinas de Valladolid (Muro, 5), a las diez horas treinta minutos del día 23 de febrero de 1951, tres lotes de arbolado de chopo, cuyos datos de número, volumen, situación y valoración son los siguientes:

Lote número 3.—Compuesto de 230 chopos con 167,926 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, siendo su valor de 30.226,65 pesetas. El arbolado de este lote está situado entre el Puente de Cabañas y el Acueducto de Valdegara.

Lote número 4.—Formado por 729 chopos que cubican 437,839 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza y tiene un valor de 78.811,15 pesetas. Está formado por el arbolado existente entre el Acueducto de Valdegara y el Puente de Requena.

Lote número 5.—Compuesto de 1.300 chopos, con un volumen de 632,078 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, valorados en 113.773,95 pesetas. Está formado por los chopos existentes entre el Puente de Requena y la exclusiva número 16.

Se admiten ofertas en las oficinas de esta Confederación (Muro, 5) y en el Fielato del Canal de Castilla en Frómista, hasta las trece horas del día 18 del presente mes.

El pliego de condiciones, presupuesto de gestión técnica, modelo de proposición y demás detalles de la subasta, pueden examinarse en los sitios indicados.

No podrán tomar parte en esta subasta más que los poseedores de certificado profesional de las clases A, B o C, para aquella zona, certificados que deberán acompañar a sus ofertas, así como la hoja de compras anexa que deseen utilizar. Este certificado podrá ser sustituido por certificado notarial del mismo.

Valladolid, 2 de febrero de 1951.—El ingeniero jefe del Servicio Forestal, Justo Medrano.

343—197

Confederación Hidrográfica del Duero

Servicio Forestal

SUBASTA DE ARBOLADO EN EL CANAL DE GUMA (BURGOS)

Esta Confederación subastará en sus oficinas de Valladolid (Muro, 5) a las do-

ce horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, tres lotes de arbolado de chopo, cuyos datos de número, volumen, situación y valoración son los siguientes:

Lote número 1.—Situado en la acequia número 4, formado por 411 chopos que cubican 125,565 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza y 357,500 estéreos de leña, valorado todo ello en 26.525,45 pesetas.

Lote número 2.—Situado en la acequia número 3, Comprende 149 chopos que cubican 63,618 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza y 129,693 estéreos de leña, valorados en 13.726,95 pesetas.

Lote número 3.—Situado entre los kilómetros 3 y 4 formado por 317 chopos que cubican 125,539 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza y 273 estéreos de leña, tasados en 27.439,35 pesetas.

Se admiten pliegos en las oficinas de esta Confederación (Muro, 5) y en las del canal de Gumá en Aranda de Duero (Burgos), hasta las trece horas del día 19 del presente mes.

El pliego de condiciones, presupuesto de gestión técnica, modelo de proposición y demás detalles de la subasta, pueden examinarse en los sitios indicados.

No podrán tomar parte en esta subasta más que los poseedores de Certificado Profesional de las clases A, B o C, para aquella zona, certificados que deberán acompañar a sus ofertas, así como la hoja de compras anexa que deseen utilizar. Este Certificado podrá ser sustituido por certificado notarial del mismo.

Valladolid, 2 de febrero de 1951.—El ingeniero jefe del servicio forestal, Justo Medrano.

345—198

Universidad de Valladolid

Secretaría general

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE PROFESOR ADJUNTO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE ESTA UNIVERSIDAD

Relación de los señores que han solicitado tomar parte en dicho concurso-oposición, cuya documentación se halla conforme, quedando por ello admitidos definitivamente:

Don Leopoldo Palacios Michelena.
Don Luis Fernández y Fernández.
Don Julián González Encabo.
Don Gabriel García Cantero.
Don Pablo Pinedo Puebla.
Don José Luis Arribas Molina.

Don Francisco Javier Alonso Martín.
Don Felipe Stampa Irueste.

Valladolid, 2 de febrero de 1951.—El secretario general, F. Arribas.—V.º B.º: El rector, L. Morales.

338

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Con el fin de confeccionar los padrones cobratorios por el arbitrio no fiscal sobre limpieza de chimeneas y derechos y tasas sobre anuncios luminosos Gas Neon, se requiere a todos los contribuyentes por estos conceptos, para que antes del día 28 de febrero presenten en la sección de Rentas y exacciones y durante las horas de oficina, declaración jurada, con arreglo al modelo que gratuitamente se facilitará, comprensiva del objeto tributario, con la advertencia de que, los que no presenten la declaración en el indicado plazo, se practicarán las oportunas inspecciones con los recargos y sanciones a que haya lugar.

Valladolid, 1 de febrero de 1951.—El alcalde, José G. Regueral y Jové.

376

Portillo

Habiéndose padecido error en la convocatoria de los mozos de ignorado paradero a los actos de clasificación y declaración de soldados, publicada en este periódico oficial, número 22, del día 27 de enero próximo pasado, se hace figurar Cecilio Pásalodos Velasco, hijo de desconocido y de Anastasia; y siendo su verdadero nombre Celio, queda debidamente rectificado a efectos legales.

Portillo, 5 de febrero de 1951.—El alcalde, Francisco Sanz Martín.

226—123

Simancas

A las once horas del día 14 del actual tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos de prados de este Municipio, bajo el tipo de tasación que a continuación se expresa:

Prado de El Plantío, 600 pesetas.

Prado de La Mesa, 3 200 pesetas.

Prados de La Reguera y Villanueva el Alta, 3.800 pesetas.

Prados 1.º y 2.º y Grande de Barriales, 3.400 pesetas.

Todas las tasaciones son anuales y la subasta se realiza por tres años que empezarán el 15 del corriente y terminarán el 14 de febrero de 1954.

Las proposiciones se presentarán de las

diez y treinta a las once ante la presidencia del acto, acompañadas del resguardo de haber ingresado el 5 por 100 del tipo de tasación del lote que se solicite y ajustadas al modelo de proposición que figura en el expediente de su razón.

Simancas, 3 de febrero de 1951.—El alcalde, Julio Buenaposada.

367—199

Simancas

El día 14 del actual, a las diez horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 190 chopos de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de cien pesetas cada uno, y conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las personas a quien pueda interesar.

Simancas, 3 de febrero de 1951.—El alcalde, Julio Buenaposada.

368—200

Villafrechós

Presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1950, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales y ocho días más, se formularán por escrito cuantos reparos y observaciones estimen convenientes, conforme dispone el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Villafrechós, 3 de febrero de 1951.—El alcalde, Juan Manuel Cuadrillero.

373—201

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Cea Fernández, Sabiniiano, de 26 años, soltero, hijo de Julián y Enequina, natural de Castroverde de Campos (Zamora), y que residió últimamente en Palencia, Barrio del Cristo, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número 418 de 1950 sobre hurto, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto.

que, caso de ser habido, será puesto a disposición de dicho Juzgado en la Prisión Provincial.

Valladolid, 2 de febrero de 1951.—El secretario judicial, Valeriano Martín.

347

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Pérez Díez, Paula; de 24 años, hija de Tomás y Juliana, natural de Villada de Campos (Palencia), de profesión sirvienta, que residió últimamente en esta capital, calle Fray Luis de León, 29, cuyo actual paradero se desconoce comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario número 501 de 1950 sobre hurto, notificarla el auto de procesamiento dictado y ser indagada, apercibida que, de no hacerlo así, la parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de la expresada individuo que, caso de ser habida, será puesta a disposición de dicho Juzgado en la Prisión Provincial.

Valladolid, 2 de febrero de 1951.—El secretario judicial, Valeriano Martín.

348

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, y años de 1949 y 1950, del pueblo de Mayorga de Campos, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medios de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 84 del Estatuto de

Recaudación de 29 de diciembre de 1948; asimismo se les requiere para que en término de quince días entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa; bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del citado Estatuto.

Deudora, doña Isabela Arenillas Fernández.—Débito, 56,12 pesetas.

Una tierra a Fontinajas, polígono 36, parcela 71, hace 80-20 áreas; linda Norte, camino de Villalón; Sur, Arcio Riol; Este, Juan Torbado, y Oeste, Emilio Riol.

Deudores, herederos de Jacoba García.—Débito, 96,38 pesetas.

Una tierra a Teso Merino, polígono 20, parcela 231, hace 1-32-00 áreas; linda Norte, Javiere Barbero; Sur, Arcio Riol; Este, Pedro Caballero, y Oeste, Nicolás Moncada.

Deudores, herederos de Alejo Gil Velasco.—Débito, 89,89 pesetas.

Una pradera a Cruz de la Gila, polígono 82, parcela 13, hace 40-40 áreas; linda Norte, Reguera y Francisco Sevillano; Sur, Fermina Daniel; Este, camino de Valdunquillo y Reguera, y Oeste, Isidro Cano.

Deudor, don Francisco Jesús Rodríguez.—Débito, 38-19 pesetas.

Una tierra a Cartas, polígono 36, parcela 138, hace 1-23-40 áreas; linda Norte y Este, Vicente Cano; Sur, término de Villavicencio, y Oeste, Valeriana Calvo.

Deudor, don Antonino Luengos Fernández.—Débito, 49-33 pesetas.

Una tierra a los Cañamares, polígono 2, parcela 17, hace 21-25 áreas; linda Norte, Abundio Pastrana; Sur, Laureano Martínez; Este, Reguera y Antonio Luengos, y Oeste, Constancio Paniagua.

Deudores, don Atilano Martínez Pastrana y Abraham González.—Débito, 139-96 pesetas.

Una viña a Carre-Valdeoreja, polígono 75, parcela 222, hace 48-40 áreas; linda Norte, Toribio de la Viuda; Sur, camino Valdeoreja; Este, Adriano Martínez, y Oeste, Victoriano García, Patricio García y Atilano Martínez.

Deudor, don Leonardo Prieto Maniega.—Débito, 43-68 pesetas.

Una viña a senda de las Pegas, polígono 9, parcela 54, hace 27-60 áreas; linda Norte, Plácido Monroy; Sur, Justina Arenillas y otro; Este, Eusebia Prieto, y Oeste, Mariano Fernández.

Deudores, herederos de Evarista Sanzo Escobar.—Débito, 94-85 pesetas.

Una viña a senda Casillas, polígono

75, parcela 334, hace 16-80 áreas; linda Norte, camino Valdeoreja; Sur, Francisca Barrientos; Este, Crescencio Morate, y Oeste, Ricarda García.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Mayorga de Campos, 20 de enero de 1951.—Saturnino Escudero.

384

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, y años de 1949 y 1950, del pueblo de Valdunquillo, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas del deudor que a continuación se expresa, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 84 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948; asimismo se le requiere para que en el término de quince días entregue en esta Recaudación los títulos de propiedad de la finca embargada, de lo contrario se suplirá a su costa; bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del citado Estatuto.

Deudor, don Juan Antonio Martínez Escarda.—Débito, 30,07 pesetas.

Una tierra al camino de Valderas, polígono 14, parcela 204, de 27-30 áreas; linda Norte, camino de Valderas; Sur, María Pastor; Este, Conrado Sastre, y Oeste, Teodosia Escudero.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Valdunquillo, a 18 de enero de 1951. Saturnino Escudero.

385